El Parlamento y sus miembros ante los tribunales. Relación de sentencias y autos del Tribunal Supremo, Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia

Sumario: I. INTRODUCCIÓN.— II. JURISPRUDENCIA RELATIVA AL PARLAMENTO. 1 Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. Jurisdicción Social. III. JURISPRUDENCIA RELATIVA A LOS PARLAMENTARIOS. 1. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. Jurisdicción Penal. 3. Jurisdicción Civil. 4. Jurisdicción Social.

I. INTRODUCCIÓN

En el campo de la jurisprudencia parlamentaria española, la búsqueda y recuperación de resoluciones judiciales emanadas de las diferentes instancias del Poder Judicial constituyen a menudo un serio obstáculo para los profesionales del Derecho. Ello es debido, sin duda, a la falta de fuentes de información especializada que permitan conocer de forma sintética, exhaustiva y sistematizada las sentencias y autos del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional Audiencias Territoriales¹, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales relativas a los recursos, demandas y querellas presentados contra las actuaciones de los órganos parlamentarios o sus miembros o aquellos otros procedimientos en los que, sin ser parte implicada, se contienen referencias a su régimen jurídico. Este panorama tan poco satisfactorio nada tiene que ver con la riqueza de fuentes de información con que cuentan los mismos profesionales para la jurisprudencia parlamentaria emanada del Tribunal Constitucional y cuyos hitos más señeros vienen constituidos en la actualidad por el trabajo publicado en 1997 por Frances Pau i Vall, Luis de la Peña Rodríguez,

^{*} Jefe de la Sección de Biblioteca y Documentación de la Asamblea de Madrid.

¹ Éxtinguidas en 1989 con la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia.

Mercè Mateu i Escoda y M.ª Rosario Martínez-Calafate² y la base de datos de Jurisprudencia Parlamentaria y Constitucional ofrecida por la Asociación Española de Letrados de Parlamentos a través de Internet³.

Para remediar esta situación y contribuir a un mayor conocimiento de la doctrina judicial sobre los diferentes temas parlamentarios que llegan a nuestros tribunales hemos elaborado con todos los medios a nuestro alcance, que no son muchos, una relación cronológica de sentencias y autos cuya consulta permitirá en el futuro un ahorro de tiempo nada despreciable, máxime si tenemos en cuenta el punto de partida en el que nos encontramos actualmente, carente de repertorios especializados sobre la materia y de fuentes de información oficial que recojan de forma global, exhaustiva , actualizada y analítica todas las sentencias y autos producidos por las Audiencias y los Tribunales Superiores de Justicia.

Esta pobreza de fuentes, puesta de manifiesto en el excelente artículo de Mercé Mateu i Escoda⁴, hace que esta relación de jurisprudencia parlamentaria que se ofrece al lector sea básicamente un trabajo elaborado a partir de los repertorios y bases de datos de jurisprudencia que nos brindan las principales editoriales jurídicas españolas con un criterio eminentemente comercial y donde no se recogen la totalidad de las resoluciones judiciales ni aparecen todos los datos necesarios para su descripción. Esta dependencia de fuentes no oficiales hace que el trabajo que hoy se presenta no reúna los requisitos de exhaustividad y autoridad que serían deseables. En este sentido, resultaría del máximo interés la aportación por parte de personas e instituciones de aquellas sentencias y autos que, resultando de interés, no aparezcan reflejadas en la relación que hemos elaborado.

Desde un punto de vista documental, y dada la extensión que tendría la publicación de los textos de las resoluciones judiciales, el trabajo que aquí se ofrece tiene un mero carácter referencial.

En relación a su organización y consulta, las referencias aparecen agrupadas funcionalmente bajo los epígrafes temáticos de «Jurisprudencia relativa al Parlamento» y «Jurisprudencia relativa a los parlamentarios», y dentro de ellos por jurisdicciones, tribunales y fechas. La adopción de un criterio material en la ordenación general de las referencias tiene por objeto facilitar al profesional la búsqueda de las sentencias y autos que le puedan interesar por razón de los sujetos parlamentarios afectados, evitando la demora que puede suponer una búsqueda global. No obstante, se ha de tener en cuenta que esta clasificación por grandes materias puede presentar algunas dudas en su aplicación a las resoluciones judiciales complejas, donde no está claro el sujeto principal.

El esquema de las referencias utilizado en este trabajo presenta tres grandes áreas destinadas a poner de relieve: la descripción abreviada de la resolución

² «Relación Cronológica de Sentencias y Autos del Tribunal Constitucional dictadas en materia parlamentaria. 17 de junio de 1981/13 de mayo de 1997», en *Parlamento y justicia constitucional: IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos*. Pamplona: Aranzadi, 1997. págs. 613-630.

³ http: www.aelpa.org.

⁴ «La documentación judicial» en *Manual de Documentación Jurídica /ed. Mateo Maci*á. Madrid: Síntesis, 1998. págs. 137-187.

judicial, la fuente donde se encuentra y su relación con otras resoluciones posteriores. La primera de las áreas contempla ,a su vez, diferentes campos, como son el tipo y fecha de la resolución, el objeto de la resolución y el autor de la resolución.

En cuanto a la selección de la jurisprudencia, se han tenido en cuenta, en primer lugar, las resoluciones judiciales que por razón de su materia afectan directamente a los Parlamentos en el ejercicio de sus competencias de gobierno interior o al estatuto de sus miembros y ,en segundo lugar, todas aquellas resoluciones que, sin tener dichos objetos como principales, traen a colación temas de índole parlamentario o ponen de manifiesto la condición parlamentaria de los sujetos implicados.

Por último, no quisiéramos dejar pasar la ocasión sin agradecer a don Alfonso Arévalo Gutiérrez y doña Almudena Marazauela Bermejo, desde sus cargos respectivos de Secretario General Adjunto y Directora de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid, el estímulo que nos han prestado en la realización de este trabajo.

II. JURISPRUDENCIA RELATIVA AL PARLAMENTO

1. Jurisdicción Contencioso-Administrativa

a) Tribunal Supremo

Sentencia de 21-1-1986, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña M.ª del Pilar A. R. y otros funcionarios de las Cortes Generales, contra denegación tácita por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado de lo solicitado el 7 de febrero de 1984, por los recurrentes, para que sus nombramientos como funcionarios del Cuerpo-Auxiliar Administrativo de las Cortes Generales fuesen del Cuerpo Técnico-Administrativo contemplado en el Estatuto de Personal al servicio de las Cortes Generales de 23 de junio de 1983. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1986, marginal 10.

Sentencia de 3-12-1986, en el recurso de apelación promovido por la Comunidad Foral de Navarra en relación con la Sentencia de 23 de septiembre de 1983, dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Administración del Estado, contra norma de canon sobre producción de energía eléctrica aprobada por la Comisión de Urgencia Normativa del Parlamento Foral de Navarra en sesión de 24 de noviembre de 1981. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1986, marginal 7106.

Sentencia de 20-1-1987, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto, al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, por don Nicolás P-S. J., contra

el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 21 de noviembre de 1985, por el que se modifican los artículos 7° y 31° del Estatuto del Personal al servicio de las Cortes Generales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1987, marginal 317.

Auto de 18-2-1987, en el recurso de apelación, promovido por don Fernando R. B., Vicepresidente Segundo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en relación con el Auto de 24 de mayo de 1985, dictado por la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso contencioso-administrativo n.º 500/83, interpuesto por el mismo actor, contra el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 22 de septiembre de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por aquél y otros contra el Acuerdo de la Mesa de 6 de julio anterior en el que se resolvió la ubicación de la sede de dichas Cortes en el Castillo de Fuensaldaña. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1987, marginal 3210.

Auto de 26-1-1988, en el recurso de apelación, interpuesto por don Francisco Javier C. P. y otros funcionarios del Parlamento de Navarra, contra Auto de la Sala de Pamplona de 8 de enero de 1987, que desestimó el recurso de suplica deducido contra el de 17 de diciembre de 1986 sobre incompetencia para conocer de las cuestiones planteadas contra el Acuerdo de la Mesa de dicho Parlamento de 17 de octubre de 1985 por el que se modifica el artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra de 27 de diciembre de 1983 -posteriormente derogado y sustituido por el de 10 de enero de 1986 y modificado el 16 de octubre del mismo año. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1988, marginal 363.

Sentencia de 18-5-1988, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel, contra el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 14 de junio de 1985, que desestimó el recurso interpuesto contra otro Acuerdo de 29 de abril anterior, que le declaró en situación de excedencia voluntaria, como funcionario de las Cortes Generales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: La Ley. Repertorio 1988-3, marginal 49.

Sentencia de 29-5-1989, en el recurso de apelación, promovido por don Moisés B. G., en relación con la Sentencia de 14 de abril de 1987 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo actor contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 23 de enero de 1986 y las normas de desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior aprobadas en sesiones de 17 de octubre y 19 de noviembre de 1985, y, asimismo, contra el acto de aplicación de la nómi-

na correspondiente al mes de diciembre del mismo año. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1989, marginal 5642.

Auto de 10-10-1989, en el recurso de apelación, promovido por doña Yolanda R. A. y otros, en relación con el Auto de 25 de septiembre de 1986 dictado por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo promovido por los mismos actores contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de octubre de 1985 y de 10 de enero de 1986 que modifican el Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra de 27 de diciembre de 1983. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1989, marginal 6857.

Sentencia de 15-1-1990, en el recurso de apelación, promovido por el Parlamento Foral de Navarra y el Ministerio Fiscal, en relación con la Sentencia de 17 de noviembre de 1988 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por las entidades sindicales USO, CCOO y AFAPNA contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Foral de 27 de mayo de 1988, que declaró la ilegalidad de la huelga anunciada el día 25 anterior por el Comité de Huelga de los funcionarios del Parlamento Foral. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1990, marginal 75.

Sentencia de 29-12-1990, en el recurso de apelación, promovido por Yolanda R. A. y otros, en relación con la Sentencia de 15 de abril de 1989 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el recurso contencioso-administrativo promovido por los mismos actores contra Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de octubre de 1985, que aprobó la modificación del art. 57.2 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior de dicho Parlamento. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1990, marginal 10244.

Sentencia de 31-3-1992, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, contra el art. 2.º del Real Decreto 1402/1990 de 27 de julio, por el que se modifica el art. 77.1 c) del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, alegando la opinión de un Diputado, miembro de la Comisión de Justicia e Interior en que se emitió dictamen en fase de elaboración de la Ley de Ordenación del Seguro Privado acorde a las pretensiones del recurrente. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1992, marginal 4167.

Sentencia de 26-9-1994, en el recurso contencioso-administrativo nº 918/1993, interpuesto por la representación procesal de la Federación

Sindical de la Administración Pública de CCOO, contra Resolución de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado de 20 de mayo de 1988 por la que se dictan normas reguladoras de las Elecciones a miembros de la Junta de Personal de las Cortes Generales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1994, marginal 7339.

• En relación con esta sentencia véase la STC 121/1997 de 1 de julio en el recurso de amparo 442/1995 (BOE n.º 171 supl., 18-08-1997; JC 1997, t. XLVIII).

Sentencia de 15-5-1995, en el recurso contencioso-administrativo nº 1258/1990, interpuesto por doña María Dolores C. F., funcionaria del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, contra Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 28 de marzo de 1990 y anterior Resolución de 9 de marzo de 1989 sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados a efectos retributivos. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1995, marginal 4114.

Sentencia de 2-6-1995, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Luis de F. H., funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, contra la Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1991 desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de su Secretario General de 24 de mayo de 1991, sobre concurso de méritos para la provisión de una plaza de Ujier de servicio de festivos, convocado el día 14 de mayo de 1992. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Archivo La Ley 1995, 7854.

Sentencia de 28-6-1995, en el recurso de apelación, promovido por la representación procesal de don Cipriano J. J., en relación con la Sentencia de 31 de julio de 1991 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el recurso contencioso-administrativo n.º 107/1989 interpuesto por don Cipriano J. J. contra el Acuerdo de la Mesa de la Diputación General de la Rioja de 15 de marzo de 1989, que desestima la petición de reingreso en el servicio activo del recurrente. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso Administrativo).

Fuente: Archivo La Ley 1995, 8054.

Sentencia de 22-12-1995, en el recurso contencioso-administrativo nº 338/1993 interpuesto por doña Pilar S. L. y otras contra Resolución dictada en la reunión conjunta de las Mesas del Congreso y del Senado de 26 de enero de 1993, que desestimó el recurso formulado por las actoras, ante las propias Mesas, el 6 de noviembre de 1992, contra la Disposición Adicional Segunda de las Normas sobre Personal y Organización Administrativa de las Cortes Generales, aprobadas por dichas Mesas en su reu-

nión conjunta de 21 de septiembre de 1992. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1995, marginal 9674.

Sentencia de 29-1-1996, en el recurso contencioso-administrativo n.º 7315/-1992, interpuesto por la representación procesal de la Federación Sindical de la Administración Pública (CCOO), contra el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 19-5-1992, sobre servicios esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 29 de mayo de 1992 y la Resolución de 21 de julio de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). **Fuente**: Aranzadi RJ 1996, marginal 1309.

Sentencia de 1-4-1996, en el recurso contencioso-administrativo n.º 659/-1994, interpuesto por la representación procesal de doña Concepción U. P., funcionaria del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, contra Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y Senado que por silencio administrativo desestimaron el recurso ordinario contra Resolución del Letrado Mayor de las Cortes Generales de 22 de abril de 1994, que confirmó la de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General de 11 de febrero de 1994, denegándole la prestación cultural-profesional reclamada. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1996, marginal 3220.

Sentencia de 3-2-1997, en el recurso contencioso-administrativo n.º 288/-1993, interpuesto por la representación procesal de don Juan M. G., funcionario del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, contra la desestimación presunta de la Mesa del Congreso de los Diputados del recurso promovido contra la Resolución de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados de 15 de septiembre de 1990, sobre adscripción profesional del recurrente al puesto de Taquígrafo-Estenotipista del Servicio de Redacción del Diario de Sesiones. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 1405.

Sentencia de 7-2-1997, en el recurso de casación en interés de ley n.º 7692/1994, interpuesto por la representación procesal de la Asamblea de
Madrid, contra la Sentencia de 11 de mayo de 1994 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Arturo Z. G. contra
Resolución de la Mesa de la Asamblea de Madrid que desestimó un recurso de alzada interpuesto por el recurrente de la primera instancia contra
una resolución que le impuso una sanción de dieciocho meses de suspensión por «no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se

utilice en provecho propio». (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 1353.

Sentencia de 16-5-1997, en el recurso contencioso-administrativo n.º 517/-1995, interpuesto por don Antonio S. C., contra la Resolución de la Mesa del Senado de 6 de junio de 1995, que denegó al actor la restitución al puesto de trabajo de conductor de incidencias y el abono de las cantidades dejadas de percibir desde el cese en las funciones hasta la fecha de la efectiva reincorporación. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 3916.

Sentencia de 28-7-1997, en el recurso contencioso-administrativo n.º 7269/1992, interpuesto por la representación procesal de don Carlos M. L.,
contra la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del
Senado de 2 de junio de 1992, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra el Acuerdo del Tribunal Calificador del concursooposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes
Generales, así como contra la resolución desestimatoria presunta del
recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 13 de mayo de
1992, de los Presidentes del Congreso y del Senado, por la que se nombran funcionarios del referido Cuerpo a los aspirantes seleccionados, siendo posteriormente ampliado el recurso a la Resolución de las Mesas del
Congreso y del Senado de 21 de septiembre de 1992, que inadmitió el
mencionado recurso de reposición. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 6207.

Sentencia de 29-9-1997, en el recurso contencioso-administrativo n.º 572/-1994, interpuesto por la representación procesal de don Manuel C. L-F., contra Resolución de la Mesa del Senado de 7 de junio de 1994, que confirma la Resolución del Letrado Mayor del Senado de 4 de marzo de 1994, por la que se ordenaba el cese del recurrente en el puesto de conductor de incidencias, adscribiéndolo provisionalmente a la Unidad de Servicios Generales de Ujieres del Departamento de Gobierno Interior. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 6937.

Sentencia de 6-10-1997, en el recurso contencioso-administrativo n.º 722/1995, interpuesto por la representación procesal de don Roberto R. C.,
funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, contra la Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 19 de septiembre
de 1995, por la que se desestima el recurso formulado contra la Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados de 30 de mayo
del mismo año, sobre sanción disciplinaria de pérdida de 20 días de remuneración por una falta grave de obediencia debida a los superiores y otra

falta de incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: La Ley. Repertorio 1997, marginal 11115.

Sentencia de 15-7-1998, en el recurso contencioso-administrativo n.º 714/-1996, interpuesto por don Juan José A. M., contra Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados desestimando recurso interpuesto contra la Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados y del Letrado Mayor del Senado, de 26 de febrero de 1996, resolutoria del concurso de méritos convocado para proveer diversos puestos de trabajo dentro de las Secretarías del Congreso de los Diputados y del Senado. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 7040.

Sentencia de 27-11-1998, en los recursos de apelación n.º 23/1996, interpuestos, por una parte, por la Asamblea de Extremadura, y, por otra, por doña M.ª de los Ángeles L. G., en relación con la Sentencia de 5 de febrero de 1992 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 605/1990, interpuesto por don Miguel R. C., contra la Resolución de 20 de Marzo de 1990 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al Servicio de la Asamblea de Extremadura, así como su confirmación en alzada por silencio administrativo negativo. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1999, marginal 305.

Sentencia de 10-12-1998, en el recurso contencioso-administrativo n.º 409/-1994, interpuesto por don León M. E., contra el Acuerdo de las Mesas conjuntas del Congreso de los Diputados y del Senado de 7 de febrero de 1994, por el que se desestima su petición de reintegro de gastos de asistencia sanitaria, con cargo al Fondo de Prestaciones Sociales de las Cortes. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1999, marginal 603.

b) Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia

Sentencia de 23-9-1983, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Administración del Estado, contra norma de canon sobre producción de energía eléctrica aprobada por la Comisión de Urgencia Normativa del Parlamento Foral de Navarra en sesión de 24 de noviembre de 1981. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo) **Fuente**: STS de 3-12-1986.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Auto de 24-5-1985, en el recurso contencioso-administrativo n.º 500/83, interpuesto por don Fernando R. B., contra el Acuerdo de la Mesa de las

Cortes de Castilla y León de 22 de septiembre de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por aquel y otros contra el Acuerdo de la Mesa de 6 de julio anterior en el que se resolvió la ubicación de la sede de dichas Cortes en el Castillo de Fuensaldaña. (Audiencia Territorial de Burgos: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: ATS de 18-2-1987.

• En relación con este auto véase la fuente.

Sentencia de 9-12-1985 (n.º 424/85), en el recurso contencioso-administrativo n.º 473/1984, interpuesto por una funcionaria de la Administración Civil del Estado, contra un Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se desestima su recurso contra la realización de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Auxiliar Administrativo de las Cortes de Castilla y León al amparo de la preferencia establecida en la base primera de la convocatoria para «los funcionarios que soliciten su incorporación en régimen de comisión de servicios o en situación de supernumerarios». (Audiencia Territorial de Valladolid: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Jurisdicción contencioso-administrativa. 1986. Edersa, marginal 7498).

Auto de 25-9-1986, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Yolanda R. A. y otros, contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de octubre de 1985 y de 10 de enero de 1986, que modifican el Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra de 27 de diciembre de 1983. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo)

Fuente: ATS de 10-10-1989.

• En relación con esta auto véase la fuente.

Auto de 8-1-1987, en el recurso de suplica deducido contra el de 17 de diciembre de 1986 sobre incompetencia para conocer de las cuestiones planteadas en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco Javier C. P. y otros funcionarios del Parlamento de Navarra, contra el Acuerdo de la Mesa de dicho Parlamento de 17 de octubre de 1985 por el que se modifica el artículo 57 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra de 27 de diciembre de 1983 (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: ATS de 26-1-1988.

• En relación a este auto véase la fuente.

Sentencia de 14-4-1987, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Moisés B. G., contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 23 de enero de 1986 y las normas de desarrollo del Título III, Capítulo VI, Sección 2.ª del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior aprobadas en sesiones de 17 de octubre y 19 de noviembre de 1985, y asi-

mismo contra el acto de aplicación de la nómina correspondiente al mes de diciembre del mismo año. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 29-5-1989.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 6-9-1988 (n.º 312/88), en el recurso contencioso-administrativo n.º 509/1988, interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra el Acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, de 13 de mayo de 1988, por el que se acordaba que el recurrente, en su condición de Senador por la Comunidad Autónoma de Cantabria, interpelara al Gobierno de la Nación y elevara la subsiguiente moción en relación con el denominado ferrocarril S.-M. (Audiencia Territorial de Burgos: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Jurisdicción contencioso-administrativa. 1988. Edersa, marginal 8700).

Sentencia de 11-11-1988 (n.º 225/88), en el recurso-contencioso-administrativo 239/1987, interpuesto contra la Resolución de la Mesa del Parlamento de Canarias, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo por el que se incorporan al Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los funcionarios auxiliares de la Administración General de la Cámara, por el orden de incorporación al Parlamento. (Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Jurisdicción contencioso-administrativa.1988. Edersa, marginal 8766).

Sentencia de 17-11-1988, en los recursos contencioso-administrativos, interpuestos por las entidades sindicales USO, CCOO y AFAPNA, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Foral de 27 de mayo de 1988, que declaró la ilegalidad de la huelga anunciada el día 25 anterior por el Comité de Huelga de los funcionarios del Parlamento Foral. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 15-1-1990.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 15-4-1989, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Yolanda R. A. y otros, contra Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de octubre de 1985, que aprobó la modificación del art. 57.2 del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior de dicho Parlamento. (Tribunal Superior de Justicia de Navarra: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 29-12-1990.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 31-7-1991, en el recurso contencioso-administrativo n.º 107/-1989, interpuesto por don Cipriano. J. J., en situación de excedencia voluntaria, contra el Acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja, de 15 de marzo de 1989, que deniega su reingreso al servicio activo como letrado de la Cámara y extensivo al acto presunto que por vía de silencio desestimo el recurso de reposición que, frente al primero, interpuso en su día el interesado. (Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Jurisdicción contencioso-administrativa. 1992. Edersa; marginal 10206).

• En relación con esta sentencia véase STS de 28-6-1995.

Sentencia de 5-2-1992, en el recurso contencioso-administrativo n.º 605/-1990, interpuesto por don Miguel R. C., contra la Resolución de 20 de Marzo de 1990 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al Servicio de la Asamblea de Extremadura, así como su confirmación en alzada por silencio administrativo negativo. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 27-11-1998.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 5-5-1992 (n.º 464/1992), en el recurso contencioso-administrativo n.º 35/1989, promovido por don Gregorio V. J., Letrado de la Asamblea de Madrid, contra la resolución tomada por la Mesa de la Asamblea de Madrid en sus reuniones de 25 de octubre y 8 de noviembre de 1988, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra el primer párrafo del art. 35 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de 6 de septiembre de 1988, relativo a la elección del Secretario General. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección Séptima).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

Sentencia de 19-6-1992, en el recurso contncioso-administrativo, promovido por un funcionario, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 16 de marzo de 1988 que, en aplicación de la disposición transitoria 1.ª a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, declaró al recurrente en su puesto secundario de Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid en la situación de excedencia en la que proceda con efectos de la fecha de terminación del presente curso académico (30 de septiembre de 1988), siendo su actividad principal la de Letrado de las Cortes Generales. (Audiencia Nacional: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Revista General de Derecho 1992, marginal 8770.

Sentencia de 11-5-1994, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Arturo Z. G. contra una Resolución de la Mesa de la Asamblea de Madrid que desestimó un recurso de alzada interpuesto por el recurrente de la primera instancia contra una resolución que le impuso una sanción de dieciocho meses de suspensión por «no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio». (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo). **Fuente**: STS de 7-2-1997.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 13-5-1994, en el recurso contencioso-administrativo, promovido por el Letrado-Secretario General del Parlamento de Canarias, contra las resoluciones del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 29 de junio de 1987 y 4 de mayo de 1988, por las que se declaró al recurrente, de acuerdo con la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la situación de excedencia voluntaria, como Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna, desde el día de su toma de posesión como Letrado del Parlamento de Canarias. (Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Revista General de Derecho 1995, marginal 9228.

Sentencia de 11-1-1996, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1279/-1993, interpuesto por doña Águeda R. C., contra la Resolución del Presidente de la Asamblea de Madrid de 13 de julio de 1993, desestimatoria del recurso interpuesto contra el Acta de la Junta de Méritos publicada el 1 de junio de 1993 del concurso de méritos para cubrir el puesto n.º 103 de Administrativo de de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección Séptima).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

Sentencia de 4-6-1996 (n.º 492/1996), en el recurso contencioso-administrativo n.º 157/1996-07, interpuesto por los letrados de la Asamblea de Madrid, doña Almudena M. B. y don Alfonso A. G., al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra el Acta de ejecución del Acuerdo adoptado por la Asamblea de Madrid, en fecha 18-5-95, que otorga la condición de funcionario de dicha Asamblea, Cuerpo de Letrados, al Secretario General de la Cámara. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección Novena).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

Sentencia, de 17-9-1996 (n.º 418/1996), en el recurso contencioso-administrativo n.º 682/1995, interpuesto por don Gregorio G. B. y otros funcio-

narios pertenecientes al Cuerpo de Ujieres de la Diputación General de La Rioja, contra Acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja, de 24 de julio de 1995, por el que se desestima el recurso formulado contra el Acuerdo de 19 de mayo del mismo año, que rechazaba la petición de una modificación de las retribuciones para compensar el cambio de condiciones de empleo del personal sujeto a turnicidad. (Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi STSJ Contencioso-Administrativo 1996, marginal 1161.

Sentencia de 18-7-1997 (n.º 921/1997), en el recurso contencioso-administrativo n.º 668/1995, interpuesto por don Alfonso C. R, Técnico Superior de la Asamblea de Extremadura, contra la Resolución del Presidente de la Asamblea de Extremadura, de 2 de febrero de 1995, por la que al resolver el expediente disciplinario incoado por Acuerdo de la Mesa de la misma Asamblea, de 28 de septiembre de 1994, declaró al recurrente responsable de una falta grave de trato ofensivo e insultante hacia los compañeros, tipificada en el artículo 85.3 n) del Reglamento de Régimen Interior y Gobierno de la Asamblea de Extremadura, de 27 de julio de 1994. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi STSJ Contencioso-Administrativo 1997, marginal 1418.

Sentencia de 13-9-1997 (n.º 1313/1997), en el recurso contencioso-administrativo n.º 1375/1995, interpuesto por don Alfonso S. R., funcionario del Cuerpo Técnico de la Asamblea de Extremadura, contra la resolución de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, de 10 de mayo de 1995, por la que se ponía fin al procedimiento sancionador que le había sido incoado por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, sancionándole con un mes de suspensión de funciones por una falta disciplinaria grave de desempeño sin autorización de puesto retribuido de profesor de manera continuada. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi STSJ Contencioso-Administrativo 1997, marginal 2283.

Sentencia de 23-9-1998 (nº 1021/1998), en el recurso contencioso-administrativo n.º 1105/1995, interpuesto por don David Ramón R. M., contra Acuerdo del Parlamento de Canarias, de 10 de mayo de 1995, desestimatorio de las alegaciones del actor contra resolución del Secretario General, de 26 de abril de 1995, aprobatoria del Plan de Vacaciones. (Tribuna Superior de Justicia de Canarias: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi STSJ Contencioso-Administrativo 1998, marginal 3201.

Sentencia de 29-4-1999 (n.º 233/1999), en el recurso contencioso-administrativo n.º 763/1997, interpuesto por don Juan Carlos B. D., contra Acuerdo de la Mesa del Parlamento de la Rioja, de 13 de mayo de 1997, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra otro Acuerdo de 5 de marzo de 1997, por el que se denegó la petición relativa a que, teniendo en cuenta las responsabilidades y funciones que entraña la Jefatura de Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación, se adscriba dicho puesto de trabajo a la Escala Superior del Cuerpo Técnico del Parlamento de la Rioja, con la consiguiente confirmación a favor del recurrente del nombramiento efectuado para dicha Jefatura en su día. (Tribunal Superior de Justicia de la Rioja: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Boletín Oficial de La Rioja n.º 150, 9-12-1999.

Sentencia de 28-7-1999 (n.º 381/1999), en el recurso contencioso-administrativo n.º 941/1997, interpuesto por don José Joaquín M. Ch., contra Acuerdo de la Mesa del Parlamento de La Rioja, de 4 de julio de 1997, por el que se desestima la solicitud de declaración a favor del recurrente en la situación de servicios especiales a consecuencia de su nombramiento como Letrado del Consejo General del Poder Judicial y se le declara la situación de excedencia voluntaria con efectos retroactivos desde el 5 de junio de 1995, y contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de la Rioja, de 3 de septiembre de 1997, por el que se desestima el recurso administrativo interpuesto contra el Acuerdo anterior. (Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Boletín Oficial de La Rioja n.º 150, 9-12-1999.

Sentencia de 14-9-1999, en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 2.221/1995 y 599/1995, interpuestos por doña Almudena M. B. y otros cuarenta y un funcionarios de la Asamblea de Madrid, contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de 7 de septiembre de 1995, por el que se declaraba inadmisible el recurso administrativo presentado por los recurrentes contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 18 de mayo de 1995, por el que se aprobó la modificación del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid de 6 de septiembre de 1988, y contra la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se procede a la integración como funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid de don José Joaquín M. Ch. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección Séptima).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

Sentencia de 22-9-1999, en los recursos contencioso-administrativos acumulados núms. 1579/1995 y 1624/1995, interpuestos por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Asamblea de Madrid y la Federación Sindical de Administración Pública de Comisiones Obreras, contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de 18 de mayo de 1995, por el que se introdujo el apartado c) del art. 17 del Estatuto de Personal

de la Asamblea de Madrid, así como contra los actos posteriores basados en el mismo, y en concreto, contra la integración de don José Joaquín M. Ch. como funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid producida por Acuerdo de 5 de junio de 1995 del Presidente de dicha Asamblea. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo: Sección Séptima).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

2. Jurisdicción Social

a) Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia

Sentencia de 21-12-1992 (n.º 595/1992), en el recurso de suplicación n.º 616/1992 interpuesto por doña Carmen A. B., Jefe de Protocolo de la Asamblea de Extremadura, en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Badajoz en la demanda, interpuesta por la misma actora, contra «Radio Popular S.A»(COPE) sobre reconocimiento de la situación de excedencia forzosa por nombramiento para cargo público.(Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1992, marginal 5996.

Sentencia de 28-4-1993 (n.º 261/1993), en el recurso de suplicación n.º 249/-1993 interpuesto por la Asamblea de Extremadura en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres en la demanda, interpuesta por doña María del Valle G. N., contra la entidad recurrente sobre reingreso al servicio activo como Técnico de la Oficina de Prensa de la Asamblea de Extremadura. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1993, marginal 1749.

Sentencia de 30-9-1993, en el recurso de suplicación n.º 3841/1993, interpuesto por don Antonio M. C., en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Santiago de Compostela en la demanda, interpuesta por el mismo actor, contra «Eulen SA» y «Daviña SL», contratistas sucesivos del servicio de mantenimiento del palacio del Parlamento de Galicia, sobre despido de esta última. (Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1993, marginal 3987.

Sentencia de 4-3-1994 (n.º 86/1994), en el recurso de suplicación n.º 78/1994 interpuesto por la Asamblea de Extremadura en relación a la Sentencia de 16 de febrero de 1993 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres en la demanda interpuesta por doña María del Valle G. N. contra la entidad recurrente sobre declaración del derecho al reingreso en el puesto de Técnico de Prensa de la Asamblea de Extremadura. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1994, marginal 1018.

Sentencia de 27-9-1994 (n.º 555/1994), en el recurso de suplicación n.º 345/-1994, interpuesto por «MBI Vigilancia, SA», en relación a la Sentencia de 4 de marzo de 1994 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Santander en la demanda, interpuesta por don Miguel C. M., vigilante jurado adscrito al servicio de vigilancia de la Asamblea Regional de Cantabria, contra la empresa «MBI Vigilancia, SA» y la citada Asamblea Regional, sobre cantidad debida según convenio. (Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1994, marginal 3332.

Sentencia de 26-1-1996 (n.º 39/1996), en el recurso de suplicación n.º 215/-1995 interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Navarra en la demanda interpuesta por don Mariano Z. U., Ex-Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, contra INSS, TGSS, Cámara de Comptos de Navarra y Parlamento de Navarra sobre pensión de jubilación. (Tribunal Superior de Justicia de Navarra: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1996, marginal 21.

Sentencia de 24-10-1996 (n.º 1035/1996), en el recurso de suplicación n.º 690/1996, interpuesto por doña María del Prado O. S., en relación a la Sentencia de 11 de marzo de 1996 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Toledo en la demanda, interpuesta por la misma actora, contra «Toledana de Limpiezas SA», «Eulen SA», «Grutolol SL», contratistas sucesivos del servicio de limpieza de las Cortes de Castilla-La Mancha por despido de esta última. (Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1996. marginal 4585.

Sentencia de 29-1-1998 (n.º 93/1998), en el recurso de suplicación n.º 3766/1997 interpuesto por el Senado en relación a la Sentencia de 21 de febrero de 1997 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid en la demanda, interpuesta por don Santiago M. O., contra la entidad recurrente sobre cantidad debida por dilaciones indebidas en su vuelta a la situación de jornada normal. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Social: Sección 1.ª).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1998, marginal 5015.

Sentencia de 19-5-1998 (n.º 405/1998), en recurso de suplicación n.º 405/-1998 interpuesto por doña María Isabel C. A. y otros en relación a la Sentencia de 3 de octubre de 1997 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Las Palmas en la demanda, interpuesta por la parte recurrente, contra el Diputado del Común y el Parlamento de Canarias por despido. (Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1998, marginal 2825.

Sentencia de 22-4-1997 (n.º 398/1997), en el recurso de suplicación n.º 139/-1997, interpuesto por doña María Josefa de los R. G., en relación a la Sentencia de 18 de septiembre de 1996 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Toledo en la demanda, interpuesta por la misma actora , contra «Toledana de Limpiezas SA», «Eulen SA.» y «Grutolol, SL», contratistas sucesivos del servicio de limpieza de las Cortes de Castilla-La Mancha, por despido de esta última e infracción del artículo 56.4 del ET y artículo 5.1 de la Directiva Comunitaria del Consejo 77/187/CEE de 14 de febrero de 1977.(Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1997, marginal 1639.

III. JURISPRUDENCIA RELATIVA A LOS PARLAMENTARIOS

1. Jurisdicción Contencioso-Administrativa

a) Tribunal Supremo

Sentencia de 3-12-1982, en los recursos de apelación interpuestos por la Excma. Diputación Foral de Navarra y don Ángel L. G. en relación con la Sentencia de 1 de julio de 1982 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo seguido por don Andrés J. B. al amparo de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos contra el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 21 de abril de 1982 denegatorio de su derecho a sustituir a don Ángel L. G. en el cargo de Diputado foral por expulsión del Partido Político que lo presentó. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1982, marginal 7512.

Sentencia de 27-4-1983, en los recursos de apelación interpuestos por el Parlamento Foral de Navarra y don Ángel L. G. en relación con la Sentencia de 5 de febrero de 1982 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jaime Ignacio del B. T., Presidente Regional de UCD de Navarra y don Joaquín A.M. contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Foral de Navarra de 30 de abril de 1982 denegatorio del cese como Diputado foral de don Ángel L. G. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). Fuente: Aranzadi RJ 1983, marginal 2854.

Sentencia de 29-4-1983, en los recursos de apelación interpuestos por la Diputación Foral de Navarra y por don Ángel L. G. en relación con la Sentencia de 28 de junio de 1982 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jaime Ignacio del B. T., Presidente Regional de UCD de Navarra, y don Andrés J. B. contra el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 21

de abril de 1982, denegatorio del cese como Diputado foral de don Ángel L. G. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). **Fuente**: Aranzadi RJ 1983, marginal 2287.

Sentencia de 24-4-1984, en el recurso de apelación promovido por la Abogacía del Estado contra la Sentencia de 26 de Junio de 1981 dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Ignacio del B. T. contra el Acuerdo del Parlamento Foral de Navarra de 14 de abril de 1980 exigiendo su dimisión como Diputado y Presidente de la Diputación Foral de Navarra. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1984, marginal 2009.

Sentencia de 27-11-1985, en el recurso de apelación promovido por el Ayuntamiento de Langreo y el Grupo Popular de la Junta General del Principado de Asturias contra la Sentencia de 3 de diciembre de 1983 dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Ayuntamiento de Langreo y el Grupo Popular de la Junta General del Principado de Asturias contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 7 de octubre de 1982 que fijaba los criterios de reparto del canon sobre producción de energía eléctrica. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1986, marginal 496.

Sentencia de 9-6-1987, en el recurso de apelación promovido por el Gobierno Vasco en relación con la Sentencia de 24 de noviembre de 1986 dictada por la Audiencia Territorial de Bilbao en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier O. Z. contra el acto del Gobierno Vasco de 19 de junio de 1986, sobre denegación de documentación solicitada por el actor en el ejercicio de sus funciones como parlamentario. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1987, marginal 4018.

• En relación con esta sentencia véase la STC 196/1990, de 29 de noviembre en el recurso de amparo 641/1988 planteado por el mismo actor. (BOE n.º 9 supl., 10-1-1991; JC 1990, t. XXVIII).

Sentencia de 17-5-1988, en el recurso contencioso-administrativo nº 237/1987, interpuesto por don Carlos B. M., contra la Resolución de la Mesa del Senado de 10 de diciembre de 1986, desestimatoria de la reposición solicitada contra otra Resolución de la Mesa del Senado de 7 de octubre anterior, que rechazó la petición de que le fuese acreditada la retribución que como Senador le correspondía por los meses de abril a noviembre y por las pagas extraordinarias a que hubiere lugar que le habían sido retenidas por ostentar la condición de funcionario de la Administración del Estado al servicio del Ministerio de Industria. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1988, marginal 4169.

Sentencia de 8-7-1988, en el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la Sentencia de 14 de mayo de 1985 dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso deducido por una entidad bancaria, sobre concesión de permiso remunerado al empleado don Emilio P. B. para asistir a la Asamblea Regional de Murcia de la que es miembro. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). **Fuente**: Aranzadi RJ 1988, marginal 5548.

Sentencia de 15-11-1988, en el recurso de apelación promovido por don Juan G. B., Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Cantabria, en relación con la Sentencia de 19 de abril de 1988 dictada por la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo actor contra la denegación calificada de tácita, de determinada información relacionada con el nombramiento de unos Asesores, que recabó del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria por conducto de la Mesa de la Asamblea el 29 de septiembre de 1987 y reiteró el 5 de enero de 1988. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). Fuente: Archivo La Ley, 1988, 5-427.

Sentencia de 20-7-1989, en el recurso de apelación interpuesto por la Coalición y Agrupación de Electores «Herri Batasuna» en relación con la Sentencia de 10 de febrero de 1988 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la misma coalición contra la denegación presunta de la Dirección de Política Interior del Ministerio del Interior de su petición de 4 de diciembre de 1984 solicitando que se le hiciera efectiva la financiación correspondiente a los años 1979, 1980, 1981 y 1982, en consideración al número de votos populares y escaños obtenidos en las elecciones a las Cortes Generales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1989, marginal 5557.

Sentencia de 23-10-1990, en el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la Sentencia de 2 de febrero de 1988 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Agrupación de Electores de Herri Batasuna», contra desestimación tácita de la petición formulada en 4 de diciembre de 1984, para la percepción de las cantidades correspondientes por el Ministerio del Interior de subvención por gastos electorales en las elecciones generales de 1982. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1990, marginal 7501.

Sentencia de 5-12-1994, en el recurso de apelación nº 4271/1992 promovido por don Pedro Antonio G. E., Diputado de las Cortes de Castilla y León y Arquitecto Superior al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con la Sentencia de 27 de julio de 1991 dictada por el Tri-

bunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por aquel contra otra anterior del mismo Subsecretario de fecha 26 de julio de 1988, que imponen al recurrente, como autor de dos faltas —una calificada de muy grave, y otra como grave— dos sanciones, una de suspensión de funciones durante tres años y otra de suspensión de funciones durante tres meses. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1994, marginal 10015.

Sentencia de 10-2-1995, en el recurso de casación n.º 6925/1993 interpuesto por la representación procesal de don José Manuel M. G., Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha, en relación con el Auto de 17 de noviembre de 1993 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que desestimó el recurso de suplica interpuesto por el actor contra otro Auto del día 2 del mismo mes y año, por el que se había acordado inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo actor, contra Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, del 28 de septiembre de 1993, sobre subvención a Grupo Parlamentario, por incompetencia de jurisdicción. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1995, marginal 1560.

Sentencia de 19-5-1995, en el recurso de casación n.º 312/1992 interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la Sentencia de 20 de mayo de 1992 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan José M. G., contra Resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid de 15 de julio de 1991 denegatoria de la aplicación al recurrente de la prórroga de 5.ª clase, tipo B establecida para los mozos que resulten elegidos miembros de los Parlamentos Autonómicos o de las Corporaciones Locales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1995, marginal 4274.

Sentencia de 19-2-1996, en el recurso de apelación n.º 2010/1992 interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la Sentencia de 28 de octubre de 1991 dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Agrupación de Electores «Herri Batasuna» contra el Ministerio del Interior sobre subvención de gastos electorales con motivo del escaño de Diputado obtenido en la circunscripción de Navarra por don José Ignacio A. A. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1996, marginal 1205.

Sentencia de 19-5-1997, en el recurso de apelación n.º 7666/1992 interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la Sentencia de 28 de octubre

de 1991 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por las representación procesal de la Agrupación de Electores «Herri Batasuna» contra el Ministerio del Interior sobre subvención por los gastos electorales con motivo de dos escaños de Diputado obtenidos en las elecciones generales de 1986. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 3979.

Sentencia de 24-11-1998, en el recurso de casación n.º 4196/1994, interpuesto por la Abogacía del Estado, en relación a la Sentencia de 14 de octubre de 1993 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo n.º 524/1992, interpuesto por la representación procesal de don Juan Miguel V. M. contra las Resoluciones de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia de 1 de agosto de 1991 y del Ministerio de Justicia de 30 de enero de 1992 denegatorias de la aplicación al recurrente del aplazamiento de la prestación social sustitutoria establecida para los objetores de conciencia que resulten elegidos miembros de los Parlamentos Autonómicos o de las Corporaciones Locales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). Fuente: Aranzadi RJ 1988, marginal 9583.

b) Audiencias Territoriales y Tribunales Superiores de Justicia

Sentencia de 26 -6-1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Ignacio del B. T. contra el Acuerdo del Parlamento Foral de Navarra de 14 de abril de 1980 exigiendo su dimisión como Diputado y Presidente de la Diputación Foral de Navarra. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 24-4-1984.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 5 -2-1982, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jaime Ignacio del B. T., Presidente Regional de UCD de Navarra y don Joaquín A.M. contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento Foral de Navarra de 30 de abril de 1982, denegatorio del cese como Diputado foral de don Ángel L. G. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 27-4-1983.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 28-6-1982, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jaime Ignacio del B. T., Presidente Regional de UCD de Navarra, y don Andrés J. B. contra el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 21 de abril de 1982, denegatorio del cese como Diputado foral de don Ángel L. G. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 29-4-1983.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 1-7-1982, en el recurso contencioso-administrativo seguido por don Andrés J. B. al amparo de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos contra el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 21 de abril de 1982 denegatorio de su derecho a sustituir a don Ángel L. G. en el cargo de Diputado foral por expulsión del Partido Político que lo presentó. (Audiencia Territorial de Pamplona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 3-12-1982.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 3-12-1983, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Ayuntamiento de Langreo y el Grupo Popular de la Junta General del Principado de Asturias contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 7 de octubre de 1982, que fijaba los criterios de reparto del canon sobre producción de energía eléctrica. (Audiencia Territorial de Oviedo: Sala de lo Contencioso-Administrativo). Fuente: STS de 27-11-1985.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 14-5-1985, en el recurso deducido por una entidad bancaria, sobre concesión de permiso remunerado al empleado don Emilio P. B. para asistir a la Asamblea Regional de Murcia de la que es miembro. (Audiencia Territorial de Albacete: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 8-7-1988.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 11-9-1985, en el recurso contencioso-electoral n.º 1097/1985, interpuesto por doña Carmen R. A., contra la Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de 22 de mayo de 1985, por el que, teniendo por dimitida a la recurrente en virtud de escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea de Madrid, se proclama Diputado de la citada Asamblea a don Juan Antonio G. O. (Audiencia Territorial de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

Sentencia de 21-4-1986, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Juan B. E., Diputado del Parlamento de Cataluña y funcionario de la Generalidad de Cataluña, contra acto de la Generalidad desestimatorio de reclamación de haberes como funcionario. (Audiencia Territorial de Barcelona: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STC 96/1988.

• En relación con esta sentencia véase STC 96/1988, de 26 de mayo, en el recurso de amparo nº 509/1986 (BOE n.º 143, supl., 15-06-1988; JC 1988, t. XXI).

Sentencia de 24-11-1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier O. Z. contra el acto del Gobierno Vasco de 19

de junio de 1986, sobre denegación de documentación solicitada por el actor en el ejercicio de sus funciones como parlamentario.(Audiencia Territorial de Bilbao: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 9-6-1987.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 18-5-1987 (n.º 401/87), en el recurso contencioso-administrativo n.º 1797/1984, interpuesto por el Ilmo. Sr. don José L. L. y otros diputados del Grupo Popular de la Asamblea de Madrid contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 26 de julio de 1984, por el que, al amparo de la Resolución 18/1 del Pleno de la Asamblea de Madrid de 6 de junio de 1984, se declara materia reservada las informaciones sobre situación de fondos líquidos de la Comunidad de Madrid. (Audiencia Territorial de Madrid: Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Antonio Embíd Irujo: «Actos políticos del Gobierno y actos políticos de las Cámaras parlamentarias» en Revista de las Cortes Generales n.º 13. 1988. pág. 70.

Sentencia de 2-2-1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herri Batasuna», contra desestimación tácita de la petición formulada en 4 de diciembre de 1984, para la percepción de las cantidades correspondientes por el Ministerio del Interior de subvención por gastos electorales en consideración al número de votos y escaños obtenidos en las elecciones generales de 1982. (Audiencia Nacional: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 23-10-1990.

•En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 10-2-1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Agrupación de Electores «Herri Batasuna» contra la denegación presunta de la Dirección de Política Interior del Ministerio del Interior de su petición de 4 de diciembre de 1984 solicitando que se le hiciera efectiva la financiación correspondiente a los años 1979, 1980, 1981 y 1982, en consideración al número de votos populares y escaños obtenidos en las elecciones a las Cortes Generales. (Audiencia Nacional: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 20-7-1989.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 19-4-1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan G. B., Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional de Cantabria, contra la denegación calificada de tácita, de determinada información relacionada con el nombramiento de unos Asesores, que recabó del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria por conducto de la Mesa de la Asam-

blea el 29 de septiembre de 1987 y reiteró el 5 de enero de 1988. (Audiencia Territorial de Burgos: Sala de lo Contencioso-Administrativo). **Fuente**: STS de 15-11-1988.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 27-7-1991, en el recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Pedro Antonio G. E., Diputado de las Cortes de Castilla y León y Arquitecto Superior al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda, contra otra anterior del mismo Subsecretario de fecha 26 de julio de 1988, que imponen al recurrente, como autor de dos faltas - una calificada de muy grave, y otra como grave- dos sanciones, una de suspensión de funciones durante tres años y otra de suspensión de funciones durante tres meses. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 5-12-1994.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 28-10-1991, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Agrupación de Electores «Herri Batasuna» contra el Ministerio del Interior sobre subvención de gastos electorales con motivo del escaño de Diputado obtenido en la circunscripción de Navarra por don José Ignacio A. A. (Audiencia Nacional: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 19-5-1997.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 20-5-1992, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan José M. G., contra Resolución de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid de 15 de julio de 1991, denegatoria de la aplicación al recurrente de la prórroga de 5.ª de los Parlamentos Autonómicos o de las Corporaciones Locales .(Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 19-5-1995.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Sentencia de 14-10-1993, en el recurso contencioso-administrativo n.º 524/1992, interpuesto por la representación procesal de don Juan Miguel V. M. contra las Resoluciones de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia de 1 de agosto de 1991 y del Ministerio de Justicia de 30 de enero de 1992, denegatorias de la aplicación al recurrente del aplazamiento de la prestación social sustitutoria establecida para los objetores de conciencia que resulten elegidos miembros de los Parlamentos Autonómicos o de las Corporaciones Locales. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 24-11-1998.

• En relación con esta sentencia véase la fuente.

Auto de 17-11-1993, en el recurso de suplica interpuesto por don José Manuel M. G., Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha, contra otro Auto del día 2 del mismo mes y año, por el que se había acordado inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo actor, contra Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, del 28 de septiembre de 1993, sobre subvención a Grupo Parlamentario, por incompetencia de jurisdicción. (Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: STS de 10-2-1995.

• En relación con este auto véase la fuente.

Sentencia de 7-10-1996, en el recurso contencioso-administrativo n.º 638/1996, interpuesto por los parlamentarios forales A. M. y otros del Grupo Parlamentario E. A., al amparo de la Ley 62/1978 de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, de 22 de abril de 1996, por el que se suspende a los recurrentes, por el plazo de 20 días, del ejercicio de todos sus derechos, incluida la percepción de la subvención establecida para su Grupo Parlamentario. (Tribunal Superior de Justicia de Navarra: Sala de lo Contencioso-Administrativo).

Fuente: Aranzadi STSJ Contencioso-Administrativo 1996, marginal 1269.

2. Jurisdicción Penal

a) Tribunal Supremo

Sentencia de 22-5-1981, en el recurso de casación por quebrantamiento de forma, interpuesto por el M.º Fiscal, en relación a la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en la causa seguida a Ramón S. M., Eugenio S.E., Francisco A. S., Ignacio P. B. y María R. L., por delitos de asesinato y terrorismo, siendo uno de los procesados miembro del Parlamento Vasco. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1981, marginal 2269.

• En relación con esta sentencia véase ATC 86/1982, de 9 de febrero en el recurso de amparo n.º 199/1981 (JC 1982, t..III).

Auto de 25-4-1983, en el recurso, interpuesto por don José María S. M., Diputado del Parlamento de Andalucía, en relación al proceso que se sigue contra él en la Audiencia Nacional por un supuesto delito de imprudencia (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1984, marginal 6745.

Sentencia de 31-10-1983, en la causa especial seguida a instancia del M.º Fiscal contra don Miguel C. A., Senador de las Cortes Generales por Herri Batasuna, por un presunto delito de injuria grave al Gobierno con moti-

vo de la publicación de un artículo en el revista semanal «Punto y Hora de Euskal Herria» bajo el título «Insultante Impunidad». (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1983, marginal 4822.

• En relación con esta sentencia véase STC 51/1985, de 10 de abril, en el recurso de amparo nº 781/1983 (BOE n.º 119 Supl.,18-05-1985; JC 1985, t. XI).

Sentencia de 29-11-1983, en la causa especial n.º 200/1981 seguida, a instancia del M.º Fiscal, contra varios miembros electos de Herri Batasuna y Laia por un presunto delito de injurias al Jefe de Estado, con motivo de su intervención en la Casa de Juntas de Guernica. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1983, marginal 5967.

- En relación con esta sentencia véase STC 30/1986, de 20 de febrero, en los recursos de amparo núms. 854/1983 y 873/1983 (BOE n.º 69 Supl., 21-03-1986; JC t. XIV).
- Auto de 24-1-1984, en el recurso de reforma, interpuesto don Francisco G. G., en relación al Auto de 2 de diciembre de 1983, por el que se acuerda el sobreseimiento de las actuaciones seguidas en la causa especial n.º 440/-1983 contra el Senador de las Cortes Generales, don Carlos B. A., por un presunto delito de injurias. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal). **Fuente**: STC 92/1985.
 - En relación con este auto véase STC 92/1985, de 24 de julio, en el recurso de amparo n.º 103/1984 (BOE n.º 194, supl., 14-08-1985).
- Auto de 10-1-1985, por el que se acuerda el sobreseimiento de las actuaciones seguidas en la causa especial n.º 230/1984 contra el Senador de las Cortes Generales don Carlos B. A., por un presunto delito de injurias graves hechas por escrito y con publicidad. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal). **Fuente**: STC 125/1988.
 - En relación a este auto véase la STC 125/1988 en el recurso de amparo n.º 123/1985 (BOE n.º 166, supl., 24-06-1988).
- Sentencia de 23-12-1985, en la causa especial n.º 30/1984, procedente del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, contra don Ignacio Anselmo R. P. y don Juan Cruz I. G., Diputados del Parlamento Vasco por Herri Batasuna, por un presunto delito de apología del terrorismo con motivo de su intervención en uno de los coloquios de prensa denominados «Los desayunos del Ritz». (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente:

• En relación con esta sentencia véase ATC 526/1986, de 18 de junio, en el recurso de amparo n.º 62/1986 (JC 1986, t..XV).

Sentencia de 15-2-1986, en el recurso de casación por quebrantamiento de forma, interpuesto por el Ministerio Fiscal, en relación a la Sentencia de

la Audiencia dictada en la causa seguida contra don Vicente C. M. R., don José V. G. y don Félix G. F por un presunto delito de atentado contra la autoridad en la persona del Diputado de las Cortes Generales Sr. D. S. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1986, marginal 610.

Sentencia de 22-11-1986, en el recurso de casación por quebrantamiento de forma, interpuesto por don José Vicente H. D., Abogado y Diputado del Parlamento de Canarias, en relación a la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife en la causa seguida contra el recurrente por un delito de estafa y otro de falsificación en documento privado. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1986, marginal 7007.

Auto de 10-11-1987, en la querella, interpuesta por don José María R. M. y J. de T., contra don Miguel B. S., Diputado de las Cortes Generales, y otros por un presunto delito de malversación de caudales públicos. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: STC 33/1989.

• En relación con este auto véase STC 33/1989, de 13 de febrero en el recurso de amparo n.º 1591/1987 (BOE n.º 52, Supl., 2-03-1989; JC 1989, t.. XXIII).

Sentencia de 21-1-1988, en el recurso de casación, interpuesto por el Ilmo. señor don Pedro P. H., Alcalde de Jerez de la Frontera y Diputado del Parlamento de Andalucía, en relación a la Sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en la causa seguida contra él por un delito de desacato a la autoridad con motivo de unas declaraciones realizadas a Radio Jerez. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1988, marginal 409.

Auto de 20-12-1990, en la querella, interpuesta por don Francisco P. R., en su nombre y representación de Talleres P., S. A., ante la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra don Pedro P. H., Diputado ante el Parlamento Europeo, por presuntos delitos de injurias y calumnias (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1990, marginal 9683.

Auto de 18-3-1991, en el recurso de suplica, interpuesto por don Andrés Pedro C. B., Ex-Alcalde de Andújar y Ex-Diputado de las Cortes Generales, contra al Auto de 15 de noviembre de 1990, acordando declinar su competencia para seguir conociendo la causa seguida contra él por un delito de desobediencia, acaecido cuando era Alcalde y tenía la condición de Diputado, remitiendo las actuaciones al Juzgado de Instrucción de Andújar. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: STC 22/1997.

• En relación con este auto véase la STC 22/1997, de 11 de febrero en el recurso de amparo n.º 1.084/1991 (BOE n.º 63, Supl., 14-03-1997; JC 1997, t.. XLVII).

Sentencia de 17-6-1991, en el recurso de casación n.º 3617/1990, interpuesto por don Pedro V. B., Abogado y militante del Partido Nacionalista Vasco, en relación a la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona contra él por un delito de injurias graves por escrito y con publicidad contra el Ilmo. señor don Juan María B. M., Abogado y Diputado de las Cortes Generales por Euzkadiko Ezquerra. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal). **Fuente**: Aranzadi RJ 1991, marginal 4731.

Sentencia de 19-6-1991, en el recurso de casación n.º 4232/1989, interpuesto por don Juan H. C, Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, contra Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la querella interpuesta por el recurrente contra don Miguel Ángel R. R., Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria, por un presunto delito de injurias graves (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1991, marginal 4753.

Sentencia de 5-10-1991, en el recurso de casación n.º 4134/1989, interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en relación al Auto de 17 de junio de 1989 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que acordó la inhibición de la Sala en favor del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para conocer la querella presentada contra el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria y un Diputado de la misma por presunto delito de injurias y calumnias graves. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1991, marginal 7010.

Auto de 18-6-1992, en el recurso de casación n.º 610/1990, interpuesto por el Excmo. Sr. don Ángel S., por un lado, y los señores S. P., N. D., B. C. y P. M., por otro, contra las medidas acordadas por el Juzgado de Instrucción n.º 14 de Valencia, primero, y el Juzgado de Instrucción nº 2, después, en relación a las acusaciones del Ministerio Fiscal y Unitat del Poble Valenciá sobre financiación irregular del Partido Popular. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1992, marginal 6102.

Sentencia de 23-9-1992 (nº 1936), en el recurso de casación n.º 3286/1991, interpuesto por don Carlos R. F, Diputado del Parlamento de las Islas Baleares y Presidente de la Comisión de Ordenación del Territorio, en relación a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Baleares en la causa seguida contra él por un presunto delito de calumnias. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1992, marginal 7249.

Sentencia de 21-4-1994 (n.º 819/94), en el recurso de casación nº 2278/1993, interpuesto por don Ricardo de la C. H., en relación a la Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en la causa seguida contra el recurrente por un delito de injurias contra don Juan M.ª B. M miembro del Congreso de los Diputados por opiniones vertidas en el mismo. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1994, marginal 3147.

Sentencia de 10-7-1995 (n.º 798/95), en los recursos de casación n.º 3546/-1994, interpuestos por don Juan H. C., José P. B., David P. P. y Roberto B. A., Presidente y Consejeros de la Diputación Regional de Cantabria, en relación a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en la causa seguida contra ellos por un delito de malversación de caudales públicos y otro de prevaricación. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1995, marginal 5400.

Auto de 14-11-1996, en el recurso de apelación formalizado por la representación de la acción popular y el procesado don Ricardo G. D. contra el Auto de 29-4-1996 del Excmo. Sr, Magistrado Instructor de la causa especial n.º 2530, oponiéndose a su pretensión de tomar declaración en su condición de imputados al Sr. don Felipe G. M., Ex-Presidente del Gobierno y Diputado de las Cortes Generales, y a los Sres. don Narciso S. S. y don José María B. P., también Diputados de las Cortes Generales (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 7828.

Sentencia de 28-10-1997 (n.º 1/1997), en la causa especial n.º 880/1991 seguida, a instancia de la Asociación «Ainco», don Christian J. y el Partido Popular, contra don Carlos N. G., Diputado de las Cortes Generales y otros miembros del PSOE, por los presuntos delitos de falsedad en documento mercantil, asociación ilícita y contra la hacienda pública en relación con la financiación de las campañas electorales. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 7843.

• En relación con esta sentencia veanse los Autos del Tribunal Constitucional núms. 419/1997 y 420/1997 de 22-12-1997 en los recursos de amparo núms. 4.645/1997 y 4.703/1997 (JC 1997, t. XLIX).

Sentencia de 29-11-1997, en la causa especial n.º 840/1996, procedente del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, contra los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna por presuntos delitos de apología del terrorismo y colaboración con banda armada con motivo de la cesión de sus espacios electorales gratuitos a la proyección de un video de la organización terrorista ETA. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1997, marginal 8535.

• En relación con esta sentencia véase la STC 136/1999, de 20 de julio, en el recurso de amparo n.o 5.459/1997 (BOE n.º 197, Supl., de 18-08-1999).

Auto de 26-1-1998, en la causa especial n.º 3050/1997 ,procedente del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Málaga, contra el Excmo. Sr. don José Manuel G-A., Cirujano y Senador de las Cortes Generales, por un presunto delito de imprudencia derivado de negligencia médica (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2001.

Auto de 26-1-1998, en la causa especial n.º 3580/1997, procedente del Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, contra don Francisco Javier I. G., Alcalde de Ciudad Rodrigo y Diputado de las Cortes Generales, por un presunto delito de prevaricación . (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2002.

Auto de 26-1-1998 (n.º 4120/97) en la querella n.º 4120/1997 interpuesta por don Miguel A. M. y ochenta y nueve personas más contra don Rodrigo R. F., Vicepresidente Segundo del Gobierno de la Nación y Diputado de las Cortes Generales, doña M.ª Ángeles R. F., don Ramón R. F. y don José de la R. A. por un presunto delito de alzamiento de bienes. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2421.

Auto de 29-1-1998, en la causa especial n.º 3850/1997, procedente del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Guadalajara, contra don Juan Pablo H., Senador y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por las calumnias vertidas a la prensa contra el Alcalde de Guadalajara, don José María B. G., en relación a la adjudicación del Servicio de Transporte Urbano. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2531.

Auto de 9-2-1998, en la causa especial n.º 3760/1997 ,procedente del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Vigo, contra el Alcalde de Vigo y Senador de las Cortes, don Manuel P. A. por un presunto delito contra la ordenación del territorio en la playa de «La Fuente» de Alcabre (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2333.

Auto de 20-2-1998, en la causa especial n.º 3690/1997, procedente del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción núm. 4 de Guadalajara, contra el Alcalde de Guadalajara y Senador de las Cortes Generales, don José María B. G., por un delito de coacciones contra la empresa constructora «Edisan». (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 2339.

Auto de 14-3-1998, en el recurso de casación n.º 560/1998, interpuesto por el Fiscal General del Estado, contra la competencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara en la causa seguida contra el Excmo. Sr. don Francisco T. G., Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara y Senador de las Cortes Generales, por un presunto delito continuado de falsedad en documento oficial en las liquidaciones de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial correspondientes a los ejercicios de 1991, 1993, 1994 y 1995 (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 1992.

Auto de 13-4-1998, en la causa especial n.º 2060/1996, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contra el Excmo. Sr. don Domingo G.A., Alcalde de la Oliva y Senador de las Cortes Generales, por un delito de desobediencia a la orden de paralización de obras acordada por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 4698.

Auto de 13-4-1998, en la causa especial n.º 2230/1996, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contra el Excmo. Sr. don Domingo G. A., Alcalde de la Oliva y Senador de las Cortes Generales, por un presunto delito de prevaricación. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal). **Fuente**: Aranzadi RJ 1998, marginal 4699.

Auto de 21-4-1998, en la causa especial n.º 2860/1995, procedente del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Cervera de Pisuerga, contra el Excmo. Sr. don Jesús María de C. A., Alcalde de Aguilar de Campoo y Senador de las Cortes Generales, por un presunto delito de daños y otro de prevaricación. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 4702.

Auto de 23-4-1998, en la querella n.º 590/1998, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Carolina, contra el Excmo. Sr. don Ramón P. R., Alcalde de La Carolina y Senador de las Cortes Generales, por un presunto delito de prevaricación con motivo de una licencia de obras. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 5300.

Auto de 27-4-1998, en la causa especial n.º 3900/1997, procedente del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Almería, contra don Antonio B. R., Alcalde de Vicar y Senador de las Cortes Generales, y don José Antonio B. E., Concejal de Vicar, por un delito de prevaricación y otro de tráfico de influencias. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 3795.

Auto de 30-4-1998, en la causa especial n.º 1260/1995, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Inca (Mallorca), contra el Excmo. Sr. don

Jaume F. B., Alcalde de Sa Pobla y Senador de las Cortes Generales, por un delito de desobediencia a la autoridad. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 4860.

Sentencia de 23-5-1998 (n.º 1/1998), en la causa especial n.º 3250/1995, procedente de la Audiencia Provincial de Málaga, contra el Ilmo. Sr. don José Luis C. G., Diputado de las Cortes Generales y otras nueve personas, concejales del Ayuntamiento de Benalmádena, por presuntos delitos de prevaricación, fraude, falsedad y maquinaciones para alterar el precio de las cosas con motivo del otorgamiento de licencias para la explotación de instalaciones no fijas en playas y zonas marítimo-terrestres. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 4256.

Sentencia de 29-7-1998 (n.º 2/1998), en la causa especial n.º 2530/1995, procedente del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, contra don José María B. P., Diputado de las Cortes Generales, y otros por presuntos delitos de detención ilegal, secuestro y malversación de caudales públicos. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 5855.

- En relación con esta sentencia véase el ATC 267/1998, de 26 de noviembre, en el recurso de amparo núm. 3860/1998 (JC 1998, t.. LIII).
- Auto de 24-9-1998, en la causa especial n.º 2990/1994 ,procedente del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de Madrid de la Audiencia Nacional, contra don José B. P, Ex-Diputado de las Cortes Generales, y otros por un presunto delito económico relacionado con la corrupción. (Tribunal Supremo: Sala de lo Penal).

Fuente: Aranzadi RJ 1998, marginal 7595.

- b) Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia
- Sentencia de 25-11-1987, en la querella, interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra don José María G. P., comentarista deportivo de la COPE, por un presunto delito de desacato calumnioso a las Cortes de Aragón y al señor don José Luis R. M., como Diputado de las mismas y Presidente de la Asociación Española de Fútbol. (Audiencia Provincial de Zaragoza: Penal).

Fuente: STC 105/1990.

- En relación a esta sentencia véase STC 105/1990, de 6 de junio, en el recurso de amparo n.º 1695/1987 (BOE n.º 160, supl., 05-07-1990; JC 1990, t. XXVII).
- Auto de 12-7-1994, en la querella, interpuesta por la «Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado SA», contra don Pere S. M., Diputado del Parlamento de las Islas Baleareas, por un presunto delito de injurias graves por

escrito y con publicidad, con motivo de las declaraciones realizadas a distintos medios informativos en rueda de prensa. (Tribunal Superior de Justicia de Baleares: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: Aranzadi STSJ Penal 1994, marginal 123.

Auto de 27-7-1994, en la causa n.º 6/1992, seguida, a instancia de don Pedro M. Z., Alcalde de Villamesías, contra don Jacinto R. M., don Mauricio R. V. y don Antonio G. de B. P., Ex-Alcalde de la misma localidad y Diputado de la Asamblea de Extremadura, por un supuesto delito de falsedad en documento público. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: STC 54/1999.

• En relación con este auto véase la STC 54/1999 en el recurso de amparo n.º 3350/1995 (BOE n.º, supl., de 18-05-1999).

Sentencia de 16-5-1996 (n.º 54/1996), en el recurso de apelación nº 68/1996, interpuesto por don Pedro L. R., en relación a la Sentencia. dictada por el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Cartagena en la causa seguida contra él por las expresiones injuriosas vertidas en un artículo periodístico contra don José A. A., Alcalde de San Pedro del Pinatar y Senador de las CortesGenerales. (Audiencia Provincial de Murcia: Penal).

Fuente: Aranzadi STSJ Penal 1996, marginal 336.

Sentencia de 14-1-1998 (n.º 1/1998), en la causa n.º 2/1997, procedente del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Cáceres, contra don José Antonio G. F., Diputado de la Asamblea de Extremadura, por un delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: Aranzadi STSJ Penal 1998, marginal 659.

Auto de 16-9-1998 (n.º 10/1998), en el recurso de queja n.º 2/1998, interpuesto por don Juan D. G., Diputado de la Asamblea Regional de Murcia, contra la Providencia del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Totana en la que se le citaba para la celebración de un juicio de faltas contra él. (Tribunal Superior de Justicia de Murcia: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: Aranzadi STSJ Penal 1998, marginal 4474.

Sentencia de 9-12-1999 (n.º 11/1999), en la causa n.º 83/1998, procedente del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Coslada y del Juzgado de lo Penal nº 2 de Alcalá de Henares, contra don Juan Ramón S. A., Diputado de la Asamblea de Madrid y Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Coslada, y otros por un presunto delito de prevaricación en relación con la aprobación de un expediente de delimitación y expropiación urbanística. (Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: Archivo de la Asamblea de Madrid.

3. Jurisdicción Civil

a) Tribunal Supremo

Sentencia de 17-3-1989, en el recurso de casación, interpuesto por don Jesús María Z. L., Director del Diario Lanza, en relación a la Sentencia de 19 de febrero de 1987 dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ciudad Real y la Sentencia confirmatoria de 6 de julio de 1987 dictada por la Audiencia Territorial de Albacete en la demanda interpuesta por don Francisco Javier M. de B., Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real y Diputado de las Cortes Generales, contra el recurrente por una agresión ilegitima al honor del actor. (Tribunal Supremo: Sala de lo Civil). **Fuente**: Aranzadi RJ 1989, marginal 2159.

Sentencia de 20-1-1992, en el recurso de casación n.º 2573/1989, interpuesto por don Felipe A. M., don Luis Carlos R. G. y don Diego V. S., diputados del Parlamento de Andalucía, en relación al Auto de 26 de julio de 1989 de la Audiencia Provincial de Sevilla en la demanda interpuesta por don Jesús B. S. contra los recurrentes de protección civil del derecho al honor. (Tribunal Supremo: Sala de lo Civil).

Fuente: Aranzadi RJ 1992, marginal 190.

Sentencia de 12-4-1993 (n.º 360/1993), en el recurso de casación n.º 1313/-1990, interpuesto por doña Teresa A. M, en nombre y representación de su marido fallecido, Diputado del Parlamento Vasco, en relación a la Sentencia de 12 de marzo de 1990 dictada por la Audiencia Provincial de Bilbao en la demanda interpuesta contra el «Consorcio de Compensación de Seguros» sobre cantidad alegando la falta de consentimiento del fallecido en relación al seguro de vida concertado por el Parlamento Vasco con la compañía aseguradora «Aurora Polar S.A» . (Tribunal Supremo. Sala de lo Civil).

Fuente: Aranzadi RJ 1993, marginal 2993.

b) Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia

Auto de 19-4-1993, en el recurso de suplica, interpuesto por don Juan Carlos R. I., Presidente de la Junta de Extremadura, contra Providencia de 9 de marzo de 1993, mediante la que se admite a trámite la demanda sobre intromisión ilegítima en el derecho al honor, presentada por don Francisco Ch. R., contra el recurrente, como consecuencia de las manifestaciones de éste en la Asamblea de Extremadura. (Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Sala de lo Civil y Penal).

Fuente: STC 30/1997.

• En relación a este auto véase STC 30/1997, de 24 de febrero, en el recurso de amparo n.º 1321/1993 (BOE n.º 78, supl., 01-04-1997; JC 1997, t. XLVII).

Auto de 29-6-1993, en el recurso de apelación n.º 888/1992, interpuesto por doña Lourdes F. B, en relación al Auto de 5 de marzo de 1992 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 de Sevilla en la demanda interpuesta por la recurrente sobre inclusión en el convenio regulador de su divorcio de las indemnizaciones parlamentarias recibidas como Senador de las Cortes Generales por don Manuel G. N. (Audiencia Provincial de Sevilla: Civil). **Fuente**: Aranzadi STSJ Civil 1993, marginal 1323.

Sentencia de 17-6-1998 (n.º 303/1998), en el recurso de apelación nº 407/-1996, interpuesto por doña Ofelia S. N., Diputada de las Cortes Generales y don Ignacio S. A, Diputado de las Cortes Valencianas, en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Castellón en la demanda, interpuesta por los recurrentes, contra don Eduardo M. R. y otros por intromisión ilegitima en su derecho al honor. (Audiencia Provincial de Castellón: Civil).

Fuente: Aranzadi STSJ Civil 1998, marginal 6378.

4. Jurisdicción Social

a) Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia

Sentencia de 20-7-1992, en el recurso de suplicación n.º 2056/1991, interpuesto por don Félix S. I., Ex- Diputado del Parlamento Vasco, en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Álava en la demanda, interpuesta por el mismo actor, contra el Instituto Nacional de Empleo sobre reanudación de la prestación por desempleo una vez finalizado su mandato parlamentario. (Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1992, marginal 3806.

Sentencia de 15-4-1997, en el recurso de suplicación n.º 2576/1996, interpuesto por doña María Francisca V. G., Ex-Diputada de las Cortes Generales, en relación a la Sentencia de 24 de octubre de 1996 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca en la demanda, interpuesta por la misma actora, contra el Instituto Nacional de Empleo por denegación de la prestación por desempleo correspondiente a su antiguo puesto de trabajo de funcionaria eventual en el Ayuntamiento de Salamanca una vez finalizado su mandato parlamentario. (Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1997, marginal 1539.

Sentencia de 15-7-1997 (n.º 699/1997), en el recurso de suplicación n.º 128/-1997 interpuesto por el Cabildo Insular de Fuerteventura en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Las Palmas en la demanda, interpuesta por don Luis Fernando L. M., Diputado del Parlamento de Canarias, contra el Cabildo Insular por despido. (Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Sala de lo Social).

Fuente: Aranzadi STSJ Social 1997, marginal 3625.